

Informe de la Comisión Edilicia de Transparencia y Administración

Octubre 2018 a diciembre 2018

Mayra Faviola Delgado Carrillo, en mi carácter de regidora de este Ayuntamiento, como presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia y Administración y de acuerdo al artículo 65 del Reglamento para el funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, me permito dar cuenta de los trabajos realizados dentro de la misma, la cuál está integrada, por su servidora como presidenta de comisión edilicia, y como vocales los ciudadanos regidores, María Mayra Violeta Velazco García, Catarino Olea Velázquez y Ángel Enrique Guzmán Loza.

La Secretaria General nos ha hecho llegar 4 turnos a comisión, hemos realizado tres sesiones ordinarias, el 9 de octubre, el 30 de noviembre y 7 de diciembre del 2018, así como una mesa de trabajo, en conjunto con la comisión de Protección Civil, Bomberos y Espectáculos Públicos.

Por lo antes mencionado es que hago de su conocimiento los avances que llevamos de los asuntos turnados a la comisión edilicia de Transparencia y Administración.

Acuerdo No. 10

En el cual el pleno de este Ayuntamiento nos faculta a la comisión de Transparencia y Administración así como a la de Protección Civil, Bomberos y Espectáculos Públicos para instruir a la Contraloría Municipal para que inicie una investigación correspondiente por los hechos denunciados por el trabajador Ernesto Daniel Ávila Valdivia en contra del Director de Protección Civil y Bomberos el comandante Luis Manuel Hurtado Ascencio.

El día 20 de diciembre de 2018 realizamos la primera mesa de trabajo con los integrantes de la comisión de Transparencia y Administración que es quien encabeza los trabajos, así como los integrantes de la comisión edilicia de Protección Civil, Bomberos y Espectáculos Públicos como coadyuvante donde se hizo de conocimiento de todos el Oficio **SR/JMPS/237/2018** mediante el cual solicitaríamos al contralor Arq. Luis Manuel Dueñas Vázquez iniciara con las investigaciones, al todos estar de acuerdo ese mismo día se entregó dicho oficio en la oficina de contraloría.

DOS: El día 8 de enero del presente año el contralor hizo llegar a mi oficina el oficio **OICT/0520/2019** en el cual hace de conocimiento que se inició la investigación de la presunta responsabilidad de faltas administrativas, misma que se integra con el número de expediente **D.I.-I.P.R.A. 049/2018**.

Hemos mantenido comunicación directa con el Contralor para dar seguimiento al asunto y por razones obvias no se nos puede entregar información del curso de dicha investigación ya que se debe cuidar la legalidad, imparcialidad y sigilo hasta la conclusión por parte de la contraloría.

Estamos esperando la resolución final de la Contraloría para poder emitir un dictamen final respecto a este asunto.

Acuerdo No. 25

Iniciativa de ordenamiento municipal para crear el reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tonalá, con el propósito de ser participes directos en las políticas publicas creando normas claras de tramites y servicios que pueda brindar el municipio de manera simplificada.

Se han tenido platicas con la Dirección de Mejora Regulatoria del municipio para empatar criterios y desarrollar mesas de trabajo con todas aquellas direcciones que tienen a su cargo tramites donde participa de manera directa el ciudadano.

Se esta trabajando en la propuesta de reglamento y se está haciendo una evaluación de los tramites de cada dependencia para conocer los procesos y ver la posibilidad de simplificar el papeleo y los tiempos de respuesta.

Acuerdo No. 40

En sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 27 de Noviembre de 2018 mediante acuerdo No. 40 se aprobó por unanimidad turnar a la comisión edilicia de Transparencia y Administración instruir a los funcionarios y servidores públicos de primer nivel y/o que laboral directamente con el Presidente Municipal, se abstengan de enviar cualquier tipo de instrucción y/o comunicación oficial carente de fundamentación y motivación, que directa o indirectamente tenga por objeto limitar y/o restringir el ejercicio de nuestras funciones constitucionales como Ediles de este Ayuntamiento y brindar la atención y apoyo debido a la ciudadanía que lo requiero.

El día 23 de enero del presente año en sesión de comisión acordamos dictaminar que se instruya al Secretario General del Ayuntamiento envíe un circular a todas las dependencias del Gobierno Municipal en los siguientes términos.

con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco Fracción I y II así como en el Artículo 10 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal es que informamos que en los preceptos constitucionales antes mencionados no se contempla que exista subordinación entre los regidores integrantes del Ayuntamiento, el Síndico y el Presidente Municipal ni con los funcionarios y servidores públicos de primer nivel que integran la plantilla laboral de este Ayuntamiento; Los Regidores, El Síndico y el Presidente Municipal en conjunto integramos el pleno del Ayuntamiento y como cuerpo colegiado somos el mayor órgano de toma decisiones. Es por ello que en cumplimiento al acuerdo tomado por el pleno de este Ayuntamiento les instruimos atender de manera eficaz, comprometida y honesta todas las solicitudes que hagan los ciudadanos en sus respectivas áreas, **así mismo dar las facilidades a los regidores y sindico para que por su conducto se pueda brindar apoyo a los ciudadanos que acuden a sus oficinas.**



Gobierno Municipal 2018 - 2021

TONALÁ

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo No. 64

En Sesión Ordinaria del 19 de Diciembre de 2018 bajo Acuerdo número 64 se aprobó por unanimidad turnar a las comisiones de Transparencia y Administración instruir a la dirección de comunicación social, así como a la dirección de informática, para que en un trabajo conjunto con la dirección de transparencia de este gobierno municipal, realicen las transmisiones en tiempo real a través del portal de internet oficial de este gobierno, de las sesiones de las comisiones edilicias, comités, consejos, juntas de gobierno, en general los órganos colegiados de este Ayuntamiento.

Ya se está trabajando en la comisión en conjunto con los compañeros regidores para fijar los términos en que se va a estar transmitiendo desde el portal, así como en las redes sociales oficiales de este ayuntamiento.

Tonalá, Jalisco a 06 de Febrero de 2019

ATENTAMENTE:
"Tonalá, Capital Mexicana de las Artesanías"

MAYRA FAVIOLA DELGADO CARRILLO
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO
SALA DE REGIDORES

C.c.p. Unidad de Transparencia
C.c.p. Archivo
MFDC/iam